

Santiago, 13 de enero 2026

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9 del D.F.L. 251, artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, y en las Circulares N°991 y 662 de esta Comisión, debidamente facultada y en representación de Divina Pastora Seguros de Vida S.A., en adelante la “Sociedad”, vengo en informar, con carácter de Hecho Esencial, que se ha detectado un incumplimiento transitorio durante los meses de noviembre y diciembre del año 2025 y enero del año 2026, respecto del límite de inversión por emisor, en conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°152 sobre Activos Representativos de Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo. Este incumplimiento involuntario se produjo tras la fusión ocurrida entre el Banco Security y Banco BICE, informada públicamente con fecha 01 de noviembre del año 2025. Como consecuencia de dicha fusión, las inversiones mantenidas en instrumentos de ambos bancos pasaron a consolidarse bajo un mismo emisor. Esto generó un exceso por efecto de la consolidación de las inversiones que se mantenían, y no como resultado de la adquisición de nuevos instrumentos financieros por parte de la Sociedad.

En particular, el porcentaje de exceso alcanzó un 6,23% sobre la base normativa en noviembre del año 2025, un 6,29% sobre la base normativa en diciembre del año 2025, y, un 6,39% sobre la base normativa para el mes de enero del año 2026.

Con todo, detectada esta situación, la Sociedad se encuentra trabajando en la liquidación los instrumentos que excedan el límite permitido, con el fin de regularizar completamente la situación a más tardar para el 28 de febrero del presente año.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Lorena Concha Lepe
Gerente General
Divina Pastora Seguros de Vida S.A.